



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6705/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día treinta de mayo del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6705, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: ***Certificación de mi expediente laboral personal el cual incluya el proceso sancionatorio de despido a nombre de [REDACTED] con N° de Empleado: [REDACTED]***” Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

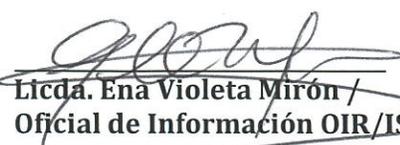
Que de acuerdo a lo solicitado, la Jefatura de la Sección Administración de Información de Personal remitió a esta oficina certificación del expediente personal del señor [REDACTED] el cual consta de 232 folios, el cual ha sido elaborado en versión pública, de conformidad al art. 30 LAIP.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, la información detallada en el sexto párrafo de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de once dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (\$11.80), lo que corresponde a 295 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón /
Oficial de Información OIR/ISSS

